



**DISPONE PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA DE
PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA CLASE AB
CÓDIGO AB 0731**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

450

TALCA, 25 MAR. 2019

VISTO: El artículo 4º de la Ley N°18.696; el artículo 46º de la Ley N°19.880; el Decreto Supremo N°156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus modificaciones posteriores, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°108, de 10 de agosto de 2015, del mismo Ministerio, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Maule; la Resolución N°366, de 05 de abril de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, que adjudicó la Concesión 2 de la Región del Maule; la Resolución Exenta N° 765, de 06 de julio de 2016, de esta Secretaría Regional Ministerial, que Aprueba Contrato de Concesión Dos; las Resoluciones Exentas N° 504, de 04 de abril de 2017; N° 1464, de 20 de octubre de 2017; N° 152, de 30 de enero de 2018; N° 1256, de 14 de agosto de 2018; N° 14 de 03 de enero de 2019, y N° 368, de 08 de marzo de 2019, todas de esta Secretaría Regional Ministerial; la Resolución Exenta N° 372, de 11 de marzo de 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial, que autoriza la marcha blanca de la PRT AB0731; la solicitud del concesionario, de 15 de marzo de 2019, sobre resultados de periodo de marcha blanca; la solicitud del concesionario, de 15 de marzo de 2019, que requiere autorización de marcha definitiva; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1º.- Que, mediante Resolución N°366, de 05 de abril de 2016, de esta Secretaría Regional Ministerial, se adjudicó la Concesión N°2, para la operación de tres (3) plantas revisoras clase AB, una en la comuna de Talca con tres (3) líneas de revisión Livianas y una (1) línea de revisión Pesada, una en la comuna de Linares con dos (2) líneas de revisión Livianas y una (1) línea de revisión Pesada y una en la comuna de Licantén con una (1) línea de revisión Liviana y una (1) línea de revisión Pesada, todas de la Región del Maule, a la empresa "Chilena de Revisiones Técnicas S.p.A.".

2.- Que, con fecha 29 de junio de 2016, se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para esos efectos por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°765, de 06 de julio de 2016, de esta Secretaría Regional Ministerial, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 02 de agosto de 2016.



3°.- Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:

- a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca.

4°.- Que, mediante las Resoluciones Exentas N° 504, de 4 de abril de 2017; N° 1464, de 20 de octubre de 2017; N° 152, de 30 de enero de 2018; N° 1256, de 14 de agosto de 2018; N° 14, de 3 de enero de 2019 y N° 368, de 8 de marzo de 2019, citadas en Vistos, se aprobaron las solicitudes de Prórroga de la Puesta en Marcha de la Planta Revisora clase AB-0731, correspondiente a la concesión 2 adjudicada a la Concesionaria Chilena de Revisiones Técnicas S.p.A.

5°.- Que, mediante Resolución Exenta N° 372, de 11 de marzo de 2019, esta Secretaría Regional Ministerial dispuso el inicio de Marcha Blanca de la Planta Revisora AB-0731 del concesionario Chilena de Revisiones Técnicas S.p.A, ubicada en calle Departamental S/N, Licantén, quien con fecha 15 de marzo de 2019 informa sobre sus resultados.

6°.- Que, con fecha 13 de marzo de 2019, se realizó la última visita inspectiva de verificación de funcionamiento de la planta, habiéndose recepcionado el informe final de fiscalización el día 18 de marzo de 2019, el cual da cuenta de verificaciones relativas al funcionamiento de la planta, software y pruebas de emisión de certificados, registrándose pendientes algunos ítems que no impiden su funcionamiento, los que deberán ser subsanados por la concesionaria en el plazo de 6 meses desde su puesta en marcha definitiva.

7°.- Que, el concesionario con fecha 15 de marzo de 2019 nos solicita la marcha definitiva de la Planta Revisora adjuntando patente comercial folio 2234 otorgada por el Municipio de Licantén con fecha 01 de marzo de 2019.

8°.- Que, además se dio cumplimiento a los requisitos que a continuación se indican:

- Mediante Ord. N° 706, de 09 de junio de 2017, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobó el Informe Vial Básico de la Planta Revisora Chilena Revisiones Técnica S.p.A en la comuna de Licantén.
- Se verificó, en dependencias de la Planta Revisora ya individualizada, la existencia de los manuales de mantención de todos los equipos, según consta en acta de visita inspectiva efectuada el 25 de febrero de 2019, por el Programa de Fiscalización de esta Secretaría Regional Ministerial.
- Se verificó la existencia de la Póliza de seguro de responsabilidad por daños a terceros que exige lo especificado en el punto 2.1.12 de las Bases, según consta en correo electrónico del 25 de marzo de 2019.
- Se verificó que el Concesionario presentó los antecedentes curriculares del personal de la Planta Revisora, conforme al punto 2.1.7.1. de las Bases, según consta en correo electrónico de fecha 25 de Marzo de 2019.
- Con fecha 01 de marzo de 2019, el Concesionario presentó la obligación dispuesta en el punto 2.1.7.2 de las Bases, correspondiente a las "Capacitaciones del Personal", mediante correo electrónico enviado a la Secretaría Regional Ministerial de la Región del Maule.
- Se verificó, en las dependencias de la Planta Revisora Chilena Revisiones Técnica S.p.A, que el Concesionario dispone carteles informativos de los horarios de atención de la Planta Revisora (Lunes a Sábado de 9:00-18:00), según lo requerido en el punto 2.1.4.1 de las Bases de Licitación. Lo anterior consta en acta de visita inspectiva efectuada el 25 de febrero de 2019, por el Programa de Fiscalización de esta Secretaría Regional Ministerial.



9°.- Que, se ha verificado por esta Secretaría Regional Ministerial, el cumplimiento de los requisitos determinados en las Bases de Licitación que rigen este proceso, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar su operación.

RESUELVO:

1° DÉSE INICIO a la puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora AB 0731, correspondiente a la Concesión Dos (2), adjudicada a Chilena de Revisiones Técnicas S.p.A, para operar en calle Departamental S/N, Licantén, con una (1) línea de revisión tipo L (liviana) y una (1) línea de revisión tipo P (pesada), a contar del día 26 de marzo de 2019.

ANÓTESE, Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL

CARLOS PALACIOS MALDONADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL MAULE

HLO
Distribución:

- Chilena de Revisiones Técnicas S.p.A. Mardoqueo Fernández N° 181, Providencia, Santiago.
- Celeste Chiang, Encargada de Plantas de Revisión Técnica.
- Fiscalización Regional
- Archivo.



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 450 DE 25 DE MARZO DE 2019

Por Resolución Exenta N° 450, de 25 de marzo de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, se dispuso la puesta en marcha definitiva de la Planta de Revisión Técnica Clase AB 0731, ubicada en calle Departamental S/N, comuna de Licantén, perteneciente a la Concesión Dos (2), adjudicada a Chilena de Revisiones Técnicas S.p.A., a contar del día 26 de marzo de 2019.




CARLOS PALACIOS MALDONADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL MAULE

4